

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turistico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº045-2020-MDP/A

Pimentel, 20 de enero del 2020.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 28607 y posteriormente por el Artículo Único de la Ley Nº 30305, establece que: las "municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el Titular de cada Pliego Presupuestal deberá designar el término de cada ejerciclo presupuestal al Jefe de la OGA del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos zle Bienes y Rentas, éste deberá remitir a la Contraloría General de la República los nombramientos y contratos correspondientes, así como una información pormenorizada del total de los ingresos que perciban los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad:

Que, en esta linea el artículo 2º del Decreto Supremo Nº 080-2001-PCM señala la obligatoriedad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los Funcionarios y dervidores Públicos del Estado, éstas contendrán información acerca de sus ingresos, bienes y rentas debidamente específicados y valorizados, el responsable será el encargado de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad las Declaraciones Juradas de ingresos, bienes y rentas de los obligados:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 168-2019-MDP/A, se designó al Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñope, en su calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pirnentel, la Administración de todo el Sistema de Declaraciones Juradas de rentas, bienes e ingresos de los funcionarios de la Municipalidad Distritat de Pimentel.

Que, mediante Resolución de Alcaidía Nº 443-2019-MDP/A, se dio por concluida la designación del Abg. Gustavo Raúl Bardales Miñope en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital De Pimentel.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 023-2020-MDP/A, se designó a la CPC. Marina Lalangul Quinde como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 008-2020-MDP/A, se designó a la CP. Katherine Tatlana Fernández Ruiz como Sub Gerente de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Pimentel:

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turistico del Norte CREADO SEGÚN LEY Nº 4155



SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DESIGNAR, a partir de la fecha, a la CPC. Marina Lalangui Quinde Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Pimentel, como responsable de la Administración del Sistema de Registros en Línea de Declaraciones Juradas de Ingresos de Bienes y Rentas de los Funcionarios.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



